

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE CUENTAS
DEL EJERCICIO FISCAL 2013
PRESUPUESTO GUBERNAMENTAL
ANEXO 10 - CUENTA DE INGRESOS
EL SECRETARIO DE LA C. P. U.

ESTUDIO ECONOMICO - FINANCIERO

1. VALORACION ECONOMICA DEL PROGRAMA DE ACTUACION

1.1. METODOLOGIA

1.1.1. Intervención pública y privada

La valoración económica de las determinaciones del planeamiento aparece referida a las actuaciones previstas en suelo urbano, urbanizable y no urbanizable para el primer (1.992-1.995) y segundo cuatrienio (1.996-1.999) de ejecución del Programa de Actuación.

La metodología adoptada para la valoración sigue la normativa recogida en la Ley del Suelo y sus Reglamentos en el sentido de distinguir entre usos del suelo y sistemas generales.

El esquema financiero del Plan contempla la actuación de diferentes agentes (públicos y privados) sobre los que éste EEF cifra la responsabilidad de la ejecución del Programa.

La relación de agentes financieros es la siguiente:

- Ayuntamiento.
- Diputación Provincial.
- Administración del Estado (MOPU y Mº de Administraciones Públicas).
- Junta de Andalucía (Consejerías de Obras Públicas y Transportes, Educación, Salud y Servicios Sociales, Cultura y Trabajo y Agencia de Medio Ambiente).
- Particulares (Propietarios de suelo, Promotoras Inmobiliarias, etc.).

Con este esquema financiero, el EEF del PGOU de Bailén se adecua al artículo 42.3 del Reglamento de Planeamiento de la Ley del Suelo, en el sentido de determinar el carácter público

o privado de las inversiones a realizar para la ejecución de las provisiones del Plan, "con suficiente especificación de las obras y servicios que se atribuyen al sector público y privado y con indicación, en el primer caso, de los Organismos o Entidades públicas que asumen el importe de la inversión".

Las valoraciones incluidas en este EEF se refieren tanto a aquellas actuaciones con algún tipo de intervención pública (local, provincial, regional o estatal) como a aquellas que proceden de particulares para sustentar el desarrollo de los Sectores Urbanizables Programados o para completar la urbanización del suelo urbano.

En este sentido hay que señalar que para la financiación de determinadas actuaciones en el suelo urbano, no se ha empleado, en principio, la figura de las Contribuciones Especiales que, no obstante, puede incorporarse a este esquema en función de las necesidades municipales.

1.1.2. Forma de valoración y asignación

La valoración efectuada para cada uno de los siete programas según cuatrienios de ejecución, tiene las siguientes características:

- a) Incluye los costes de adquisición del suelo, urbanización, construcción y acondicionamiento, en su caso.
- b) La valoración se ha efectuado de forma unitaria y puntual para cada actuación, huyendo de la aplicación de estándares o módulos homogéneos y basándose en diferentes proyectos de obras de reciente ejecución en el municipio.

- c) La valoración se ha realizado en base a pesetas de 1.991 por lo que las posibles actualizaciones o modificaciones del Programa de Actuación deberán tener en cuenta este aspecto.

- d) La asignación de los porcentajes de financiación a los distintos agentes se ha efectuado de acuerdo con las fórmulas bien establecidas normativamente por las propias Administraciones o bien institucionalizadas por la práctica administrativa. Así en el caso de grandes instalaciones deportivas la financiación es al tercio por Ayuntamiento, Diputación y Junta de Andalucía; en el caso de inversiones a través de Planes Provinciales los porcentajes son 20 % Ayuntamiento, 19 % Administración Central, 26 % Diputación y 35 % Junta de Andalucía; en el caso de inversiones culturales V Centenario el Ayuntamiento aporta el 70 %, la Diputación el 5 % y la Administración Central el 25 %; por último en la infraestructura sanitaria general la aportación del Ayuntamiento es del 30 % a través de la Mancomunidad del Rumblar y el 70 % restante de la Junta de Andalucía.

1.2. VALORACION POR CUATRIENIOS

De acuerdo con los criterios metodológicos explicitados en el epígrafe anterior se recoge a continuación la valoración económica para cada uno de los cuatrienios de ejecución distinguiendo cada uno de los programas contemplados y los agentes financieros implicados.

1.2.1. Primer cuatrienio

En el cuadro 1 se recoge la valoración de las actuaciones previstas correspondientes al Sistema General de Infraestructuras que alcanzan la cifra de casi 183,5 millones de pesetas destacando sobre todas la construcción de la Estación Depuradora que supone el 55 % del total del programa. El mayor esfuerzo inversor se asigna a la Junta de Andalucía (el 64,4%), mientras que el municipal es también muy importante debido a su colaboración en la mejora del sistema de saneamiento.

CUADRO Nº 1: SISTEMA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS (1er.Cuatrienio)

ACTUACIONES	COSTE TOTAL (Miles Pts.)	FINANCIACION (Miles Pts.)			
		AYUNTAMIENTO	JUNTA DE ANDALUCIA	DIPUTACION PROVINCIAL	ADMINISTRACION ESTATAL
A.1. RED VIARIA					
A.1.1.	4.000	800	1.400	1.040	760
A.1.2.	4.800	960	1.680	1.248	912
A.1.3.	9.600	1.920	3.360	2.496	1.824
A.1.4.	4.200	840	1.470	1.092	798
A.1.5.	7.000	1.400	2.450	1.820	1.330
TOTAL RED VIARIA	29.600	5.920	10.360	7.696	5.624
A.2. ABASTECIMIENTO DE AGUA					
A.2.1.	24.000	7.200	16.800		
TOTAL ABASTECIMIENTO	24.000	7.200	16.800		
A.3. SANEAMIENTO					
A.3.1.	10.500	3.150	7.350		
A.3.2.	9.600	2.880	6.720		
A.3.3.	8.000	2.400	5.600		
A.3.4.	101.750	30.525	71.225		
TOTAL SANEAMIENTO	129.850	38.955	90.895		
TOTAL SISTEMA G. INFRAESTRUCTURA	183.450	52.075	118.055	7.696	5.624
% FINANCIACION	100	28,3	64,4	4,2	3,1

El cuadro 2 recoge la valoración del programa correspondiente al Sistema General de Equipamiento y Servicios Urbanos que alcanza la cifra de 396,7 millones de pesetas de los que la mayor parte se destinan a las necesarias mejoras del equipamiento escolar (35,6 %) y a la construcción de un nuevo cementerio (21,4 %). La participación más importante corresponde a la Junta de Andalucía (59,3 %) fundamentalmente a través de la Consejería de Educación.

CUADRO Nº 2: SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS URBANOS
(1er. Cuatrienio)

ACTUACIONES	COSTE TOTAL (Miles Pts.)	FINANCIACION (Miles Pts.)			
		AYUNTAMIENTO	JUNTA DE ANDALUCIA	DIPUTACION PROVINCIAL	ADMINISTRACION ESTATAL
B.1. ESCOLAR					
B.1.1.	101.250		101.250		
B.1.2.	40.000		40.000		
TOTAL ESCOLAR	141.250		141.250		
B.2. ASISTENCIAL					
B.2.1.	8.000		8.000		
TOTAL ASISTENCIAL	8.000		8.000		
B.3. SOCIO-CULTURAL					
B.3.1.	26.250	5.250	9.187	6.825	4.988
TOTAL SOCIOCULTURAL	26.250	5.250	9.187	6.825	4.988
B.4. ADMINISTRACION Y S. PUBlicos					
B.4.1.	62.204	12.441	21.771	16.173	11.819
B.4.2.	85.000	17.000	29.750	22.100	16.150
B.4.3.	9.000	1.800	3.150	2.340	1.710
TOTAL ADM. Y S. PUBLI.	156.204	31.241	54.671	40.613	29.679
B.5. DEPORTIVO RECREATIVO					
B.5.1.	60.000	20.000	20.000	20.000	
B.5.2.	5.000	1.000	1.750	1.300	950
TOTAL DEPORTIVO/RECREAT.	65.000	21.000	21.750	21.300	950
TOTAL S.G. EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS URBANOS	396.704	57.491	234.858	68.738	35.617
% FINANCIACION	100	14,5	59,3	17,3	8,9

Dirigido a... que el
proyecto...
APROBADO... ENVIADO

El cuadro 3 valora la ejecución del Sistema General de Espacios Libres cuyo coste se asigna totalmente al Ayuntamiento que con algo más de 84 millones de pesetas debe mejorar a corto plazo la deficitaria dotación de zonas verdes que padece la ciudad.

CUADRO Nº 3: SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES (1er Cuatrienio)

ACTUACIONES	COSTE TOTAL (Miles Pts.)	FINANCIACION (Miles Pts.)
		AYUNTAMIENTO
C.1.	25.335	25.335
C.2.	10.350	10.350
C.3.	48.400	48.400
TOTAL S. GENERAL DE ESPACIOS LIBRES	84.085	84.085
% FINANCIACION	100	100



En el cuadro 4 se recoge la valoración del programa correspondiente al sistema local de Infraestructuras que alcanza un total de 65 millones de pesetas. El 60 % de esta cifra se destina a la mejora y nueva instalación de alumbrado y pavimentación en el núcleo y es de nuevo la Junta de Andalucía el agente al que se le asigna el mayor esfuerzo inversor (43 %).

JUNTA DE ANDALUCÍA
 DIRECCIÓN GENERAL DE
 PLANEAMIENTO Y POLÍTICA
 TERRITORIAL Y URBANISMO
 DEPARTAMENTO DE POLÍTICA
 TERRITORIAL Y URBANISMO
 EL SECRETARIO DE LA C. P. U.

CUADRO Nº 4 SISTEMA LOCAL DE INFRAESTRUCTURAS (1er Cuatrienio)

ACTUACIONES	COSTE TOTAL (Miles Pts.)	FINANCIACION (Miles Pts.)			
		AYUNTAMIENTO	JUNTA DE ANDALUCIA	DIPUTACION PROVINCIAL	ADMINISTRACION ESTATAL
D.1. RED VIARIA					
D.1.1.	2.400	480	840	624	456
D.1.2.	7.680	1.536	2.688	1.997	1.459
TOTAL RED VIARIA	10.080	2.016	3.528	2.621	1.915
D.2. ABASTECIMIENTO DE AGUA					
D.2.1	7.000	2.100	4.900		
TOTAL ABASTECIMIENTO	7.000	2.100	4.900		
D.3. SANEAMIENTO					
D.3.1.	8.000	2.400	5.600		
TOTAL SANEAMIENTO	8.000	2.400	5.600		
D.4. ALUMBRADO Y PAVIMENTACION					
D.4.1.	40.000	8.000	14.000	10.400	7.600
TOTAL ALUMB.Y PAVIM.	40.000	8.000	14.000	10.400	7.600
TOTAL SISTEMA LOCAL INFRAESTRUCTURA	65.080	14.516	28.028	13.021	9.515
% FINANCIACION	100	22,3	43,1	20,0	14,6

El cuadro 5 valora las necesidades de inversión en el Sistema Local de Dotaciones Comunitarias, que suponen 171 millones de pts. y que se distribuyen al 80% la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Educación y el 20% el Ayuntamiento.


 JUNTA DE ANDALUCIA
 COMISIÓN TÉCNICA DE PLANEAMIENTO
 DE OBRAS PÚBLICAS
 por el Sr. D. _____
 A. _____

 EL SEÑALADO JUNTA C.P.U.

CUADRO Nº 5: SISTEMA LOCAL DE DOTACIONES COMUNITARIAS
(1er. Cuatrienio)

ACTUACIONES	COSTE TOTAL (MILES PTS)	FINANCIACION (MILES PTS.)	
		AYUNTA- MIENTO	JUNTA DE ANDALUCIA
E.1. ESCOLAR			
E.1.1.	25.000		25.000
E.1.2.	37.000		37.000
E.1.3.	30.000		30.000
E.1.4.	25.000		25.000
E.1.5.	20.000		20.000
TOTAL ESCOLAR	137.000		137.000
E.2. DEPORTIVO			
E.2.1.	14.250	14.250	
TOTAL DEPORTIVO	14.250	14.250	
E.3. ESPACIOS LIBRES			
E.3.1.	19.800	19.800	
TOTAL ESPAC. LIBRES	19.800	19.800	
TOTAL S.L. DOTACIONES COMUNITARIAS	171.050	34.050	137.000
% FINANCIACION	100	19,9	80,1

En el cuadro 6 se valora la construcción en promoción pública de 40 viviendas en el suelo que el Ayuntamiento recibirá en el ámbito del PP4 donde situar el 15% del aprovechamiento tipo del sector. Los 200 millones de pts. se asignan a Consejería de Obra Públicas de la Junta de Andalucía.

CUADRO Nº 6 PROMOCION PUBLICA DE VIVIENDA (1er Cuatrienio)

ACTUACIONES	COSTE TOTAL (Miles Pts.)	FINANCIACION (Miles Pts.)
		JUNTA DE ANDALUCIA
F.1.	200.000	200.000
TOTAL PROMOCION PUBLICA DE VIVIENDA	200.000	200.000
% FINANCIACION	100	100

La valoración del programa de gestión y planeamiento para desarrollar el PGOU en el primer cuatrienio recogida en el Cuadro 7 alcanza los 1.167,9 millones de pts. El 95,5% corresponde a la inversión que los particulares deben hacer para desarrollar el suelo urbanizable y el suelo urbano vacante.

CUADRO Nº 7: GESTION Y PLANEAMIENTO DIFERIDO (1er. Cuatrienio)

ACTUACIONES	COSTE TOTAL (Miles Pts.)	FINANCIACION (Miles Pts.)			
		AYUNTAMIENTO	JUNTA DE ANDALUCIA	ADMINISTRACION ESTATAL	PARTICULARES
G.1	20.800	20.800			
G.2.	8.000	8.000			
G.3	2.500	2.500			
G.4.	8.000		8.000		
G.5.	8.000		8.000		
G.6.	5.000			5.000	
G.7.	551.239				551.239
G.8.	66.870				66.870
G.9.	247.824				247.824
G.10.	156.665				156.665
G.11.	92.970				92.970
TOTAL GESTION Y PLANEAMIENTO	1.167.868	31.300	16.000	5.000	1.115.568
% FINANCIACION	100	2,7	1,4	0,4	95,5

Por último, en el cuadro 8 se resume la valoración del total de actuaciones programadas en el primer cuatrienio que alcanza la cifra de 2.268,2 millones de pts. El agente al que se asigna el mayor esfuerzo inversor es a los particulares seguido por la Junta de Andalucía (fundamentalmente las Consejerías de Obras Públicas y Educación), y a mayor distancia (el 12,3) por el Ayuntamiento cuya aportación debe concentrarse en reducir los déficits que padece la ciudad es espacios libres y en los sistemas generales de infraestructuras y equipamientos.

CUADRO Nº 8: CONJUNTO DE ACTUACIONES DEL PRIMER CUATRIENIO

ACTUACIONES	COSTE TOTAL (Miles Pts.)	FINANCIACION (Miles de Pts.)				
		AYUNTA- MIENTO	JUNTA DE ANDALUCIA	DIPUTACION PROVINCIAL	ADMINISTRACION ESTATAL	PARTICULARES
A.1. RED VIARIA	29.600	5.920	10.360	7.696	5.624	
A.2. ABASTECIMIENTO	24.000	7.200	16.800			
A.3. SANEAMIENTO	129.850	38.955	90.895			
A. TOTAL S.G. INFRAESTRUCTURA	183.450	52.075	118.055	7.696	5.624	
B.1. ESCOLAR	141.250		141.250			
B.2. ASISTENCIAL	8.000		8.000			
B.3. SOCIOCULTURAL	26.250	5.250	9.187	6.825	4.988	
B.4. ADM. Y S.PUBL.	156.204	31.241	54.671	40.613	29.679	
B.5. DEPORT/RECREAT.	65.000	21.000	21.750	21.300	950	
B. TOTAL S.G. EQUI- PAMIENTOS Y SERV. URBANOS	396.704	57.491	234.858	68.738	35.617	
C. TOTAL S.G. ESPA- CIOS LIBRES	84.085	84.085				
D.1. RED VIARIA	10.080	2.016	3.528	2.621	1.915	
D.2. ABASTECIMIENTO	7.000	2.100	4.900			
D.3. SANEAMIENTO	8.000	2.400	5.600			
D.4. ALUMB.Y PAVIM.	40.000	8.000	14.000	10.400	7.600	
D. TOTAL S.L. INFRAESTRUCTURAS	65.080	14.516	28.028	13.021	9.545	
E.1. ESCOLAR	137.000		137.000			
E.2. DEPORTIVO	14.250	14.250				
E.3. ESPACIOS LIBRES	19.800	19.800				
E. TOTAL S.L. EQUI- PAMIENTOS Y ESPA- CIOS LIBRES	171.050	34.050	137.000			
F. TOTAL PROMOCION PUBLICA VIVIENDA	200.000		200.000			
G. TOTAL GESTION Y PLANEAMIENTO DIFERIDO	1.167.868	31.300	16.000		5.000	1.115.568
TOTAL ACTUACIONES PRIMER CUATRIENIO	2.268.237	273.517	733.941	89.455	55.576	1.115.568
% FINANCIACION		12,3	32,3	3,9	2,4	49,1

EL SECRETARIO DE LA C. P. U.

1.2.2. Segundo cuatrienio

En los cuadros que se presentan a continuación se recoge la valoración de las actuaciones previstas en el segundo cuatrienio de vigencia del P.G.O.U. distinguiendo, para cada uno de los cinco subprogramas que se contemplan, las inversiones asignadas a los distintos agentes implicados

En el cuadro 9 se observa que el subprograma del Sistema General de Infraestructuras para el segundo cuatrienio supone una inversión de 275,8 millones de pesetas que corresponden en su mayor parte (el 76,2 %) a las actuaciones sobre la red viaria, destacando sobre todas ellas la remodelación como vía urbana del tramo de la N-IV entre las carreteras de Jaén y Linares (programado para cuando entren en servicio las variantes de las autovías A-IV y N-323). El 49 % del coste del programa se asigna al MOPU en concepto de las mejoras que exige la conexión del núcleo urbano con las nuevas autovías.

SECRETARÍA DE
ESTADO
COMISIÓN ASESORA
DE PLANEAMIENTO
DEPARTAMENTO DE OBRAS
PÚBLICAS
APRIL 1984
EL SECRETARIO DE LA C. P. U.

CUADRO Nº 9: SISTEMA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS (2º.Cuatrenio)

ACTUACIONES	COSTE TOTAL (Miles Pts.)	FINANCIACION (Miles Pts.)			
		AYUNTAMIENTO	JUNTA DE ANDALUCIA	DIPUTACION PROVINCIAL	ADMINISTRACION ESTATAL
A.1. RED VIARIA					
A.1.6.	5.600	1.120	1.960	1.456	1.064
A.1.7.	9.600	1.920	3.360	2.496	1.824
A.1.8.	2.400	480	840	624	456
A.1.9.	20.000	4.000	7.000	5.200	3.800
A.1.10.	3.600	720	1.260	936	684
A.1.11.	169.000	33.800	--	--	135.200
TOTAL RED VIARIA	210.200	42.020	14.420	10.712	143.028
A.2. ABASTECIMIENTO DE AGUA					
A.2.2.	20.475	6.142	14.332		
A.2.3.	15.600	4.680	10.920		
TOTAL ABASTECIMIENTO	36.075	10.822	25.252		
A.3. SANEAMIENTO					
A.3.5.	8.000	2.400	5.600		
A.3.6.	21.600	6.480	15.120		
TOTAL SANEAMIENTO	29.600	8.880	20.720		
TOTAL SISTEMA G. INFRAESTRUCTURA	275.875	61.742	60.392	10.712	143.028
% FINANCIACION	100	22,4	21,9	3,9	51,8

El cuadro 10 recoge la valoración del subprograma del Sistema General de Dotaciones que asciende a la cifra de 136,4 millones de pts. El 100 % se asigna a la Junta de Andalucía que a través de sus Consejerías de Educación y Salud debe abordar la mejora del equipamiento escolar y de la dotación asistencial.

CUADRO Nº 10: SISTEMA GENERAL DE DOTACIONES (2º. Cuatrienio)

ACTUACIONES	COSTE TOTAL (Miles Pts.)	FINANCIACION (Miles Pts.)
		JUNTA DE ANDALUCIA
B.1. ESCOLAR		
B.1.3.	38.400	38.400
TOTAL ESCOLAR	38.400	38.400
B.2. ASISTENCIAL		
B.2.2.	10.000	10.000
B.2.3.	20.000	20.000
TOTAL ASISTENCIAL	30.000	30.000
TOTAL S.G. DE DOTACIONES	68.400	68.400
% FINANCIACION	100	100

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE EDUCACION Y SALUD
 DEPARTAMENTO DE EDUCACION
 AREA DE DOTACIONES ASISTENCIALES
 EL SECRETARIO DE LA C. P. U.

La inversión prevista en el Sistema Local de Infraestructura asciende a 120,6 millones de pts. y se desglosa en el cuadro 11. Las mayores partidas se destinan a la mejora o reposición del alcantarillado y del alumbrado y la pavimentación de parte del núcleo urbano. Casi el 90 % de la inversión corresponde a la Junta de Andalucía y al Ayuntamiento.

CUADRO Nº 11: SISTEMA LOCAL DE INFRAESTRUCTURAS (2º Cuatrienio)

ACTUACIONES	COSTE TOTAL (Miles Pts.)	FINANCIACION (Miles Pts.)			
		AYUNTAMIENTO	JUNTA DE ANDALUCIA	DIPUTACION PROVINCIAL	ADMINISTRACION ESTATAL
D.1. RED VIARIA					
D.1.3.	1.440	288	504	374	273
D.1.4.	4.200	840	1.470	1.092	798
D.1.5.	1.920	384	672	499	364
TOTAL RED VIARIA	7.560	1.512	2.646	1.965	1.436
D.2. ABASTECIMIENTO DE AGUA					
D.2.2.	16.100	4.830	11.270		
D.2.3.	3.150	945	2.205		
D.2.4.	6.650	1.995	4.655		
TOTAL ABASTECIMIENTO	25.900	7.770	18.130		
D.3. SANEAMIENTO					
D.3.2.	16.800	5.040	11.760		
D.3.3.	6.400	1.920	4.480		
D.3.4.	24.000	7.200	16.800		
TOTAL SANEAMIENTO	47.200	14.160	33.040		
D.4. ALUMBRADO Y PAVIMENTACION					
D.4.2.	40.000	24.000	7.000	5.200	3.800
TOTAL ALUMB.Y PAVIM.	40.000	24.000	7.000	5.200	3.800
TOTAL SISTEMA LOCAL INFRAESTRUCTURA	120.660	47.442	60.816	7.165	5.236
% FINANCIACION	100	39,3	50,4	5,9	4,4

El Sistema Local de Dotaciones exige un menor esfuerzo inversor en este segundo cuatrienio: 35,2 millones de pts. destinados a la puesta en servicio de una zona deportiva y ampliación de la zona de juegos del actual Instituto María Bellido, ambas actuaciones a cargo del Ayuntamiento según se recoge en el cuadro 12.

CUADRO Nº 12: SISTEMA LOCAL DE DOTACIONES (2º Cuatrienio)

ACTUACIONES	COSTE TOTAL (Miles Pts.)	FINANCIACION (Miles Pts.)
		AYUNTAMIENTO
E.2. <u>DEPORTIVO</u>		
E.2.2.	23.800	23.800
TOTAL DEPORTIVO	23.800	23.800
E.3. <u>ESCOLAR</u>		
E.3.2.	11.440	11.440
TOTAL ESCOLAR	11.440	11.440
TOTAL S. LOCAL DE DOTACIONES	35.240	35.240
% FINANCIACION	100	100

El cuadro 13 recoge los 464,5 millones de pts. que supone el programa de Promoción Pública de Viviendas. La construcción de las 82 viviendas previstas se asigna a la Consejería de Obras Públicas mientras que la obtención del suelo necesario corre a cargo del Ayuntamiento.

CUADRO Nº 13: PROMOCION PUBLICA DE VIVIENDAS (2º Cuatrienio)

ACTUACIONES	COSTE TOTAL (Miles Pts.)	FINANCIACION (Miles Pts.)	
		AYUNTAMIENTO	JUNTA DE ANDALUCIA
F.2.	264.500	34.500	230.000
F.3.	200.000	---	200.000
TOTAL PROMOCION PUBLICA DE VIVIENDAS	464.500	34.500	430.000
% FINANCIACION	100	7,4	92,6

Por último el cuadro 14 resume el conjunto de las actuaciones valoradas previstas para el segundo cuatrienio. La diferencia que se advierte respecto al total del primer cuatrienio se explica porque para el segundo no se programan las inversiones de los particulares para desarrollar el planeamiento y urbanizar el nuevo suelo que demanda el crecimiento de la ciudad. Transcurridos los cuatro primeros años de vigencia del P.G.O.U., cuando debe procederse a la revisión del Programa, se dispondrá de un conocimiento más cercano de las necesidades de programar la nueva urbanización. Teniendo presente esta circunstancia, del total de 964,6 millones de pts. a que asciende la inversión prevista, el 64,3 % se asigna a la Administración autonómica (Consejerías de Obras Públicas y Transportes, Educación y Salud y Servicios Sociales fundamentalmente), siendo el capítulo de Promoción Pública de viviendas el más costoso. Al Ayuntamiento se le asigna el 18,5 % del total del cuatrienio, a la Administración central el 15,4 % (casi todo al MOPU en relación con la red viaria) y sólo el 1,8 % a la Administración provincial.

CUADRO Nº 14: CONJUNTO DE ACTUACIONES DEL SEGUNDO CUATRIENIO

ACTUACIONES	COSTE TOTAL (Miles Pts.)	FINANCIACION (Miles Pts.)			
		AYUNTAMIENTO	JUNTA DE ANDALUCIA	DIPUTACION PROVINCIAL	ADMINISTRACION ESTATAL
A. SISTEMA GENERAL INFRAESTRUCTURAS					
A.1. RED VIARIA	210.200	42.040	14.420	10.712	143.028
A.2. ABASTECIMIENTO	36.075	10.822	25.252		
A.3. SANEAMIENTO	29.600	8.880	20.720		
TOTAL S. GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	275.875	61.742	60.392	10.712	143.028
B. SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTOS					
B.1. ESCOLAR	38.400		38.400		
B.2. ASISTENCIAL	30.000		30.000		
TOTAL S. GENERAL DE EQUIPAMIENTOS	68.400		68.400		
D. SISTEMA LOCAL DE INFRAESTRUCTURAS					
D.1. RED VIARIA	7.560	1.512	2.646	1.965	1.436
D.2. ABASTECIMIENTO	25.900	7.770	18.130		
D.3. SANEAMIENTO	47.200	14.160	33.040		
D.4. ALUMB. Y PAVIM.	40.000	24.000	7.000	5.200	3.800
TOTAL SISTEMA LOCAL DE INFRAESTRUCTURAS	120.660	47.442	60.816	7.165	5.236
E. SISTEMA LOCAL DE DOTACIONES					
E.2. DEPORTIVO	23.800	23.800			
E.3. ESCOLAR	11.440	11.440			
TOTAL SISTEMA LOCAL DE DOTACIONES	35.240	35.240			
F. PROMOCION PUBLICA DE VIVIENDAS	464.500	34.500	430.000		
TOTAL ACTUACIONES SEGUNDO CUATRIENIO	964.675	178.924	619.608	17.877	148.264
% FINANCIACION	100	18,5	64,3	1,8	15,4

2. VIABILIDAD FINANCIERA DEL PROGRAMA DE ACTUACION

EL SECRETARIO DE LA C. P. U.

De acuerdo con la valoración económica del Programa de Actuación contenida en el epígrafe anterior, los 3.232,9 millones de pesetas de coste total de las actuaciones programadas para los próximos ocho años, suponen el esfuerzo inversor de una serie de agentes públicos y privados. En este apartado se argumenta la viabilidad financiera de tales actuaciones referida a los agentes inversores públicos con especial detalle de la responsabilidad municipal.

Como se ha señalado más arriba, el Programa de Actuación tiene el carácter de mínimo en la medida en que en él se recogen exclusivamente aquellas actuaciones cuya realización se considera inaplazable. De esta manera el Programa de Actuación se ha dimensionado de acuerdo con la situación económica-financiera del Ayuntamiento, ajustando las inversiones de responsabilidad municipal al estrecho margen de posibilidades existentes.

En este contexto interesa diseñar cual sería la estrategia financiera municipal necesaria para viabilizar las determinaciones recogidas en el Programa de Actuación, que señalan una financiación municipal de 68,3 millones de pts/año durante el primer cuatrienio y 44,7 millones de pts/año durante los siguientes cuatro años.

2.1. CONDICIONANTES BASICOS DE LA HACIENDA LOCAL

A la liquidación del ejercicio de 1989 y según los documentos presupuestarios oficialmente aprobados, los datos básicos de la hacienda de Bailén eran los siguientes:

- El principal condicionante es el creciente desajuste de tesorería cuyo mayor exponente es la variación entre los

ingresos de tipo corriente y los ingresos de origen financiero derivados de operaciones de tesorería.

- El creciente recurso a las operaciones de tesorería aparece fundamentado en el progresivo desfase entre gastos corrientes e ingresos de la misma naturaleza, como consecuencia de que alrededor del 30% de los ingresos se dejan de percibir en el ejercicio correspondiente, del déficit generado en la prestación de servicios municipales y de la baja presión fiscal en algunos capítulos.
- Esta situación origina un alto volumen de carga financiera con tendencia creciente (86 millones en el ejercicio de 1988 frente a los 19 de 1984), junto con una escalada peligrosa del nivel de endeudamiento.
- De esta manera, la capacidad de ahorro municipal es prácticamente nula, ya que los ingresos líquidos se limitan a cubrir los gastos corrientes y la carga financiera.
- Ello determina que la financiación de inversiones se produzca básicamente vía crédito y, en menor medida, a través de subvenciones.
- En este contexto hay que considerar el alto coste de oportunidad de las operaciones de tesorería, en la medida que hipotecan posibles recursos de inversión, desviándolos hacia operaciones de tipo corriente.
- Manteniendo esta tendencia la perspectiva futura de las nuevas inversiones aparece fuertemente vinculada a las operaciones de crédito, cuya efectiva disponibilidad y volumen se ve afectada por los recursos de tesorería que ^{se} ~~am~~ ^{minoran} ~~am~~ ^{minoran} sensiblemente la capacidad de endeudamiento disponible.

En el presupuesto de 1.990, que aún no está liquidado definitivamente, se repiten las características comentadas, situándose la carga financiera en torno al 17,5% y arrastrándose una deuda del 10% del presupuesto.

De todo lo dicho se deduce que las grandes actuaciones a programar han de descansar en las administraciones supramunicipales sin cuyo firme compromiso no sería posible llevarlas a cabo.

2.2. ESTRATEGIA FINANCIERA MUNICIPAL

Ante la necesidad de superar esta situación crítica de la hacienda municipal caben dos opciones: suponer que no es posible mejorar la recaudación y en consecuencia los gastos deben congelarse y, en algunos capítulos como el de inversiones reducirse, o bien asumir la necesidad de hacer frente a los déficits dotacionales e infraestructurales de la ciudad lo que implica aumentar los ingresos pero sin recurrir a nuevos endeudamientos pues se ha alcanzado ya un tope difícilmente superable.

Frente a esta disyuntiva, el PGOU no puede sino apostar abiertamente por la segunda opción lo que exige instrumentar una estrategia financiera que la posibilite y que debe apoyarse en los siguientes elementos:

a) Política de aumento de ingresos y mejora de la gestión recaudatoria.

- revisión de los valores catastrales del Impuesto de Bienes Inmuebles, lo que permitirá una imposición más real y justa en la medida en que los nuevos valores tienden a acercarse a los precios de mercado ya que en la actualidad se recauda poco más del 50% de lo que sería razonables.

- estos nuevos valores catastrales pueden utilizarse, a medio plazo, como índices de valoración del suelo en el Impuesto Municipal de Plusvalía sustituyendo así a las actuales valoraciones por polígonos y zonas que suponen una excesiva homogenización en el tratamiento fiscal del suelo, lo que, obviamente, puede generar situaciones de injusticia tributaria.
- la recaudación por tasas debe aumentar actualizando las tarifas para ajustarlas a los costes reales de prestación de los servicios y reintroduciendo el cobro de aquellas que, como en el caso del alcantarillado, habían dejado de aplicarse.
- la Corporación debe plantearse el realizar una decidida presión (a través de la Federación Española de Municipios y Provincias) con objeto de que la participación de los Ayuntamientos en los Presupuestos Generales del Estado tienda de forma progresiva a aproximarse a la proporción del 25%.
- junto a estas posibles líneas de intervención tendentes a fomentar una política de ingresos, hay que recordar que uno de los objetivos básicos de la hacienda local no es solamente recaudar más, sino también recaudar mejor, lo que conduce indefectiblemente a plantear el tema de la eficacia en la gestión recaudatoria municipal. Ya se señaló anteriormente el importante volumen de restos por cobrar que arrastra la hacienda local (del orden del 30% del total de ingresos de cada ejercicio) con figuras impositivas especialmente difíciles. En este sentido, la actuación municipal puede cubrir una triple estrategia:

(E)
 D.E.
 para
 AFIC

- * Instrumentar medidas para facilitar el pago de impuestos y tasas como la domiciliación bancaria o el fraccionamiento de cuotas.
- * campaña de motivación ciudadada sobre la necesidad impositiva y el destino de lo recaudado.
- * mecanización de los principales padrones fiscales tendentes a la consecución, a medio plazo, de un padrón fiscal único.

En definitiva la composición de la política de ingresos con la mejora de la gestión recaudatoria, puede conducir a alcanzar tres objetivos básicos:

- reducir la necesidad de las operaciones de tesorería, aligerando la carga financiera de obligaciones a corto plazo.
- servir de base para fomentar una política de ahorro tendente a nutrir de recursos municipales los Presupuesto de Inversión.
- garantizar una suficiencia económica, una capacidad de endeudamiento que viabilice futuras operaciones crediticias.

b) Política de ahorro

La conjunción de la política de ingresos anteriormente descrita junto con la mejora en la gestión recaudatoria, debe permitir el fomento de una política de ahorro interno que genere recursos de inversión complementarios a los derivados de las operaciones de crédito.

En este sentido la política de ahorro debe considerarse como uno de los puntos clave para un desarrollo satisfactorio del Programa de Actuación del Plan, en la medida en que es la única fuente inversora que depende exclusivamente de la voluntad municipal. Igualmente, la existencia de ahorro interno hace que las inversiones no aparezcan tan estrechamente vinculadas a la efectiva disponibilidad de recursos crediticios.

La experiencia en el Ayuntamiento de Bailén no puede calificarse de positiva, en la medida que el ahorro municipal es prácticamente nulo y su contribución a los presupuestos de inversión es escasa.

Sin embargo, la dinamización de los ingresos y la mejora en la gestión recaudatoria, con ser un requisito necesario para la política de ahorro, no es enteramente suficiente mientras no se articulen mecanismos para controlar el gasto corriente. En el caso del Ayuntamiento de Bailén este tipo de gastos (personal y compra de bienes) presenta un volumen acorde con el tamaño y funciones desempeñadas por el Ayuntamiento, por lo que el objetivo de la hacienda local puede ser el mantener el porcentaje en torno al 65% del total de gastos ordinarios destinados a las actividades de funcionamiento y mantenimiento, al tiempo que se procede a una reestructuración administrativa tendente a hacer más eficaz la gestión municipal.

c) Política de financiación de inversiones

De todo lo dicho hasta ahora se va perfilando una política de financiación de inversiones, en la que los recursos municipales deben desempeñar un importante papel vía política de ahorro que a su vez se apoye en la dinamización de

ingresos, en la mejora de la gestión recaudatoria y en el control de los gastos corrientes.

En Bailén, la experiencia anterior en la financiación de inversiones es que dentro de los recursos municipales, el ahorro ha supuesto una fracción muy marginal apoyándose fundamentalmente éstos en las operaciones de crédito. A futuro esta situación no puede ser mantenida dada la progresiva reducción de la capacidad de endeudamiento municipal, enormemente mediatizada por la incidencia de las operaciones a corto plazo. De aquí la imperiosa necesidad de implementar una política de ingresos y de recaudación que mejore la capacidad de endeudamiento municipal.

Por lo tanto, el Ayuntamiento debe reflexionar sobre cuál es la estrategia más idónea para nutrir de recursos municipales los programas de inversión, estrategia que, en cualquier caso, debe combinar la política de ahorro con la de endeudamiento.

Respecto a las subvenciones cabe señalar como objetivo la superación del nivel actual de recursos para afrontar las actuaciones de carácter general.

En relación a las Contribuciones Especiales (figura ciertamente obsoleta y de difícil gestión) hay que plantearse la conveniencia de su aplicación en la mejora o nueva implantación de servicios; o bien canalizar la participación privada mediante una tasa que refleje las cargas de dotaciones colectivas, como han hecho otros Ayuntamientos.

d) Creación de un Patrimonio Municipal de Suelo

El desarrollo del planeamiento urbanístico, va a significar para el Ayuntamiento la obtención de suelo por cesión en

desarrollo de las Unidades de Ejecución en suelo urbano y de los Planes Parciales en suelo urbanizable.

Junto a esta cesión de suelo, que, evidentemente, va a suponer un ahorro en los programas de inversión municipales, hay que registrar igualmente la obtención municipal del 15% del aprovechamiento tipo en todos y cada uno de los sectores urbanizables que se desarrollan.

Ambos tipos de cesiones posibilitan la creación de un Patrimonio Municipal del Suelo que debe convertirse en uno de los pilares fundamentales de la política urbanística municipal. En definitiva este Patrimonio Municipal de Suelo incorpora una triple consideración:

- Supone un ahorro para el Ayuntamiento en la medida en que reduce o anula la necesidad de adquirir suelo para construir equipamientos o viviendas sociales.
- Ofrece al Ayuntamiento un importante soporte para su política urbanística al poder utilizar este suelo para realizar permutas por aquellos otros solares o edificios de interés municipal.
- En última instancia, y atendiendo a razones de oportunidad muy selectivas, tal Patrimonio de Suelo puede enajenarse comercialmente y con ello obtener unos recursos para dedicar a otras inversiones.

SECRETARÍA DE LA C. P. U.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO

APROBADO DEFINITIVAMENTE

EL SECRETARIO DE LA C. P. U.